

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 DIC 2023-

RESOLUCIÓN Nº 2473 - 023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; La función que viene desempeñando al agente municipal Sr. MARTIN A. MEDINA DNI Nº 16.734.999 LP Nº 339. -, y;

CONSIDERANDO:

OUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. Nº 36: "Son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7 Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos de optimizar las tareas que llevan a cargo las distintas dependencias municipales procurando de esa manera alcanzar los objetivos planificados por la presente Administración Municipal.

QUE, es necesario disponer de personal con la capacidad e idoneidad necesaria para las tareas administrativas en la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, siendo el Agente Municipal Sr. MARTIN A. MEDINA DNI Nº 16.734.999 LP Nº 339 la persona indicada para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo,-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936,-RESUELVE

- Art.1°.-AFECTAR: al agente Municipal de Planta Permanente Sr. MARTIN ANGEL MEDINA DNI Nº 16.734.999 LP Nº 339, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, dependiente de la Secretaria Gobierno, con su actual categoría de revista a partir del día 01 de Diciembre de 2023 hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal. -
- Art.2°.-**DEJESE** sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-
- Art.3°.-**COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno, RR-HH, y al interesado según corresponda. -
- Art.4°.-Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936 - Art. Nº 37.-
- Art.5°.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Humanos

Sarzur Juan José Guilleritio S SECRETARIO DE INTENDENTE GOBIERNO MUNIC!PALIDAD DE AGUARA Dirección de Recursos Av. Sarmiento Nº 300- Aguaray CP 4566- Salta - Argentina.